


 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	1 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

**ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.**

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1.1	<b>OBJETO</b>	<p>Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.√</p>
1.2	<b>DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA</b>	<p>El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2018 inclusive,√ contado a partir de la suscripción de acta de inicio previo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única que debe constituir el Contratista.</p>
1.3	<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN</b>	<p>De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2018, la Entidad cuenta para atender el gasto que se derive del presente proceso hasta la suma de <b>\$20.166.667,00 IVA INCLUIDO.</b></p> <p style="text-align: center;">Vo.Bo. D.A. </p> <p>El valor total de la aceptación de oferta será hasta por el valor total del presupuesto oficial es decir la suma <b>de \$20.166.667,00</b>, discriminado de la siguiente forma:</p> <p><b>1. Mantenimiento preventivo y operación:</b> Corresponderá al valor obtenido previa aplicación del mayor porcentaje de descuento ofrecido por el proponente en el anexo de oferta económica.</p> <p><b>2. Mantenimiento correctivo:</b> Es el valor que corresponda a la diferencia entre las sumas destinadas a los mantenimientos preventivos y el presupuesto oficial.</p>

SP



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	2 de 47


### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

1.4	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<p>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°43718 del 23 de enero de 2018 expedido por la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por la suma de \$20.166.667,00 con cargo al rubro <b>A-2-0-4-5-11 ADMINISTRACION OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA</b>, el cual se afectará hasta su totalidad.</p>												
1.5	<b>AJUSTE AL PESO</b>	<p>En el evento que el valor unitario o total, tengan centavos, la entidad realizará el ajuste, en el sentido de aproximar al peso ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos.</p> <p>Lo anterior, sin que pueda sobrepasar el valor total de la aceptación de oferta</p>												
1.6	<b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<p>Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos para el presente proceso los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Descripción</th> <th style="text-align: center;">Código UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">72151514</td> <td>Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72154300</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">39122100</td> <td>Equipo de transmisión y distribución eléctrica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72154100</td> <td>Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">72151500</td> <td>Servicios de sistemas eléctricos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios">https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios</a></p>	Descripción	Código UNSPSC	72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.	72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.	39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica	72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.	72151500	Servicios de sistemas eléctricos.
Descripción	Código UNSPSC													
72151514	Servicio de mantenimiento de energía de emergencia o de reserva.													
72154300	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica.													
39122100	Equipo de transmisión y distribución eléctrica													
72154100	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento.													
72151500	Servicios de sistemas eléctricos.													
1.7	<b>LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO</b>	<p>La ejecución del contrato será en la sede de Casas de Santa Bárbara carrera 7 N° 6b - 80 propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.</p>												

SP



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	3 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

1.8	<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato, en moneda legal colombiana, en un único pago, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestado así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento (rutina completa) el cual corresponde al servicio de mantenimiento preventivo fijo.</li> <li>b. El valor correspondiente al costo del servicio de mantenimiento correctivo se cancelará de acuerdo con el servicio y repuestos originales o elementos efectivamente suministrados, que incluye la mano de obra para desmontes e instalaciones.</li> </ol> <p>Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación de la factura en debida forma y la certificación de los pagos de parafiscales y a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.</p> <p><b>Nota 1:</b> El valor a pagar por parte del Ministerio para el mantenimiento preventivo no incluye el suministro de: aceite motor, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustible y refrigerante, los cuales serán cancelados por el MINISTERIO con los recursos correspondientes a la bolsa del mantenimiento correctivo.</p> <p><b>Nota 2.</b> Para los mantenimientos correctivos en los que los insumos estén discontinuados, que no se encuentren incluidos dentro del listado de insumos, repuestos y demás o en caso que se deba cambiar en su totalidad algún elemento que haga parte de la planta, sus aditamentos y transferencias que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica, objeto del presente contrato, el contratista debe suministrar tres (3) cotizaciones del insumo o elemento, las cuales serán comparadas económicamente con una (1) cotización solicitada por el Ministerio, para hacer el análisis económico</p>
-----	----------------------	---




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	4 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

		<p>y fijar el precio a ser pagado. Por lo anterior, el contratista deberá tener en cuenta al momento de solicitar las cotizaciones que en el valor del insumo o elemento se debe encontrar incluido el valor de la mano de obra.</p>
--	--	--

2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	<b>CRONOGRAMA</b>	<p>El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado <b>en la plataforma de SECOP II.</b></p>
2.2	<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA</b>	<p>El Ministerio recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso.</p> <p>Todas aquellas observaciones remitidas de forma extemporánea serán atendidas y contestadas por la Entidad con la mayor oportunidad posible, <b>pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior, señala el Ministerio que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</b></p>
2.3	<b>ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO</b>	<p><b><u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u></b> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.</p>
2.4	<b>VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD</b>	<p>Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que <b>HAYA DILIGENCIADO EN LA SECCION (SOBRE ECONOMICO) DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y HAYA OFRECIDO EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO 7 DE OFERTA ECONOMICA.</b></p> <p>De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el <b>manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente.</b> En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p>

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

		<p>Dentro del término de verificación de requisitos habilitantes, el Ministerio podrá solicitar y fijar el plazo a los PROPONENTES, para subsanar las propuestas y de igual manera para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p> <p>Si en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No obstante, durante el traslado del informe de evaluación estos podrán subsanar, aclarar o explicar y en cuyo caso el comité evaluador verificará el cumplimiento de dichos requisitos y se recomendará la aceptación de la oferta del proponente que tenga el menor precio, siempre y cuando haya dado cumplimiento con el total de requisitos habilitantes señalados en la presente invitación.</p>
2.5	<b>INFORME DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos mínimos, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, <b>A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</b></p> <p>De igual forma podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el MINISTERIO o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	<b>ACTO DE ADJUDICACIÓN</b>	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	<b>ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

		Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.																			
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en - Decreto 1082 de 2015.																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.</th> </tr> <tr> <th>Tipo de garantía</th> <th>Amparos</th> <th>Porcentaje</th> <th>Vigencia</th> <th>Justificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Póliza de seguro</td> <td>Cumplimiento</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td> <td>Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td> </tr> </tbody> </table>	Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.					Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
		Contrato de seguro contenido en una póliza - Decreto 1082 de 2015.																			
Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación																	
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor del contrato	Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.																	
	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.																	

SP



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

		<p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</p>	<p>5% del valor del contrato</p>	<p>Este amparo debe constituirse a partir de la fecha de la aceptación de oferta, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>	<p>Cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.</p>
	<p><b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b></p>	<p>Predios labores y operaciones y las establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- daño emergente y lucro cesante.</li> <li>- perjuicios extra patrimoniales</li> <li>- responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas.</li> <li>- amparo patronal.</li> <li>- vehículos propios y no propios.</li> </ul> <p>Nota: asegurado – beneficiario, la nación – ministerio de hacienda y crédito público. en virtud del artículo 2.2.1.2.3.2.9. no. 2.</p>	<p>No debe ser inferior a:</p> <p>(artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.)</p> <p>1. doscientos 200 SMMLV (\$156.248.400,00 - año 2018) para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos 1.500 SMMLV (\$ 1.171.863.000,00 - año 2018).</p>	<p>vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.</p>	<p>Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la entidad como consecuencia de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad civil extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la entidad estatal sea el asegurado. requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.</p> <p>deducible máximo del 10% del valor de pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2.000 smmlv. artículo 2.2.1.3.3.2.10 del decreto 1082 de 2015.</p>
<p><b>Tenga en cuenta que:</b> En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por</p>					

82

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	8 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

		<p>entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos cuatro (4) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.</p> <p>En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.</p> <p><b>NOTA:</b> Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
--	--	--

<b>2.9</b>	<b>ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:</b> Con el fin de establecer el valor de los servicios objeto del presente proceso, la Subdirección de Servicios solicitó información desde el 29 de diciembre de 2017, a siete (7) empresas de las cuales se obtuvo una sola cotización.				
	Así las cosas, el presupuesto se estima con base en la precitada cotización y el contrato celebrado por intermedio de FONADE antes señalado:				
	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>COTIZACION</b>	<b>VALOR OBTENIDO POR RUTINA (COTIZACION)</b>	<b>VALOR PAGADO POR RUTINA CONTRATO FONADE</b>	<b>VALOR PROMEDIO OBTENIDO POR RUTINA DE MANTENIMIENTO O IVA INCLUIDO</b>
	<b>RUTINA 1</b>	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA /PLANTA 1	\$535.500	\$1.071.000	\$5.099.864
		EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA /PLANTA 2	\$535.500		
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA</b>					<b>\$3.085.432</b>



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** A continuación, se relaciona el valor cotizado para los repuestos que se pueden llegar a requerir así:

**REPUESTOS E INSUMOS SUGERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS COMPONENTES PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DOOSAN – STAMFORD DE 750 KVA (incluyen mano de obra de instalación) SE EFECTUARAN POR DEMANDA**

Descripción	UND	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
KIT Filtros aceite motor	1	\$ 89.250.
KIT Filtros combustible	1	\$ 34.510.
KIT Elemento primario Filtro de aire	1	\$ 499.800.
Aceite motor SAE 15W 40 X 15 galones	1	\$ 83.300.
Refrigerante – aditivo Cool 12 X Garrafa de 5 galones	1	\$ 65.450.
KIT Termostato	1	\$ 235.620.
Empaque para una tapa válvulas.	1	\$ 261.800.
Empaque para una cabeza cilindro	1	\$ 380.800.
KIT escobillas para starter	1	\$ 773.500.
Manguera del enfriador de aceite	1	\$ 380.800.
Manguera aceite	1	\$ 345.100.
KIT reparación Bomba de agua	1	\$ 1.309.000.
Manguera sistema termostato	1	\$ 297.500.
Oring del distribuidor refrigerante	1	\$ 214.200.
KIT empaques de sistema distribuidor refrigerante	1	\$ 2.142.000.
KIT resistor del alternador a 24 voltios	1	\$ 642.600.
Correa dentada para alternador	1	\$ 297.500.
KIT reparación Turbo cargador	1	\$ 1.666.000.
Manguera de drenaje turbo	1	\$ 309.400.
Bomba de agua motor	1	\$ 3.808.000.
Abrazadera para manguera entrada aire	1	\$ 95.200.
Manguera entrada aire	1	\$ 952.000.
Tornillo 3/8" X 1 1/2" Galvanizado– rosca ordinaria, con tuerca galv. por docena	1	\$ 2.618.
Precalentador de refrigerante de motor	1	\$ 2.320.500.
Una Batería para arranque 4D - 1350 Amp (12 V, 1350 Amps)	1	\$ 773.500.
Tarjeta Electrónica principal para panel de Control. Ref. SE33789 - 1	1	\$ 2.142.000.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	10 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	1	\$ 2.261.000.						
Correa para Ventilador	1	\$ 535.500.						
Juego de mangueras de refrigerante motor.	1	\$ 821.100.						
<p><b>NOTA 1:</b> El porcentaje de descuento ofertado por el proponente que resulte adjudicatario se aplicará a cada uno de los valores antes relacionados.</p> <p><b>NOTA 2:</b> El valor del mantenimiento correctivo corresponderá a la diferencia entre los mantenimientos preventivos y el presupuesto oficial.</p> <p>En virtud de lo anterior el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de <b>\$20.166.667,00</b> incluido IVA discriminado de siguiente manera:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Mantenimiento Preventivo</b></td> <td style="text-align: right;">\$3.085.432</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Mantenimiento Correctivo</b></td> <td style="text-align: right;">\$17.081.235</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$20.166.667,00</b></td> </tr> </table>			<b>Mantenimiento Preventivo</b>	\$3.085.432	<b>Mantenimiento Correctivo</b>	\$17.081.235	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$20.166.667,00</b>
<b>Mantenimiento Preventivo</b>	\$3.085.432							
<b>Mantenimiento Correctivo</b>	\$17.081.235							
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$20.166.667,00</b>							
<p><b>VISITA TÉCNICA</b></p> <p>Los interesados podrán asistir a la visita técnica, que se efectuará únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.</p> <p><b>2.10</b> Para este efecto podrán presentarse en la Subdirección de Servicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el segundo (2º) piso del Edificio San Agustín localizado en la carrera 8 No. 6 C-38, de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>La visita tiene como fin que los interesados tengan una apreciación directa del servicio requerido de conformidad con el objeto del servicio a contratar y conozcan las instalaciones, la ubicación de los equipos y así puedan considerar en sus cotizaciones todos los aspectos que deban tener en cuenta para el desarrollo del contrato.</p> <p>Si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para eximirse de futuras reclamaciones derivadas del desconocimiento del lugar donde se prestará el servicio y asumirá por su cuenta y riesgo las acciones que no haya contemplado.</p>								

<b>3.</b>	<b>CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	
<b>3.1</b>	<b>IDIOMA</b>	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado preferiblemente a máquina o por cualquier medio electrónico.




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	11 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

3.2	<b>TERMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA</b>	<p>Los proponentes deberán presentar su <b>OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II</b> con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente.</p> <p><b><u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario</u></b></p>
3.3	<b>OFERTA BASICA</b>	<p>La OFERTA y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes <b><u>NO ADJUNTAR NI TRANSCRIBIR EL ANEXO TÉCNICO 2</u></b> el cual se entiende aceptado con la remisión y suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta (<b>ANEXO N° 1</b>); en todo caso, de llegar a remitirse dicho anexo, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas cuando haya lugar, toda vez que en caso de evidenciarse modificación sustancial desde el punto de vista técnico, <b>en que se aprecie un condicionamiento para la adjudicación de la oferta, incurrirá en rechazo.</b></p>
3.4	<b>OFERTAS ALTERNATIVAS</b>	<p>Los PROPONENTES podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la OFERTA básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La OFERTA alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.</p> <p>Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las OFERTAS alternativas del PROPONENTE seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.</p>
3.5	<b>PRESENTACION DE LA OFERTA</b>	<p><b>SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA</b></p>


 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	12 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

		<p><b>PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.</b></p> <p>Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicara por dicho medio el listado de los oferentes.</p> <p><b>Nota</b> En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>”, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico <a href="mailto:contratos@minhacienda.gov.co">contratos@minhacienda.gov.co</a>.</p> <p>No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.</p>
3.6	<b>ADENDAS</b>	<p>La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes del cierre del proceso de selección.</p> <p>En caso que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.</p>
4.	<b>FASES DE LA SELECCIÓN</b>	
4.1	<p style="text-align: center;"><b>FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN</b></p> <p><b><u>TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARA UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE (\$ 20.166.667,00) SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.</u></b></p> <p>No obstante, durante esta etapa el <b>MINISTERIO SELECCIONARÁ</b> la propuesta económica que contenga el <b><u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO (FACTOR DE SELECCIÓN) EL CUAL DEBERA SER INFORMADO EN EL ANEXO 7 DE OFERTA ECONOMICA DE LA PRESENTE INVITACION. DICHO ANEXO DEBE SER DESCARGADO, DILIGENCIADO Y ADJUNTADO EN LA PLATAFORMA DE SECOP II.</u></b></p>	



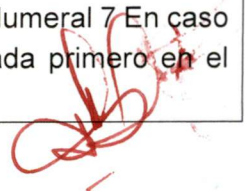

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	13 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>En caso que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomara el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.</p>
	<b>FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b>
	<p><b>REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:</b></p> <p>Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <b><u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO INCLUIDO IVA EL CUAL DEBERA SER OFERTADO EN EL ANEXO 7 DE OFERTA ECONOMICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.</u></b></p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.</p>
4. 2	<p>Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, <b>SE RECOMIENDA</b> al proponente, no transcribir los <b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.</b></p> <p><b><u>Nota: ADVIERTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO TECNICO N° 2, AL ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADA CON LA OFERTA ECONÓMICA (FACTOR DETERMINANTE PARA LA SELECCIÓN EN EL PRESENTE PROCESO), NO ES OBJETO EN NINGÚN CASO DE SUBSANABILIDAD, POR CONSIGUIENTE, EN CASO DE APORTAR DICHO DOCUMENTO CON DISCREPANCIAS, MODIFICACIONES O CONDICIONAMIENTOS, LA PROPUESTA INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO.</u></b></p> <p>De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 SUBSECCION 5, Mínima Cuantía, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. <b>Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.</b> Numeral 7 En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.</p>

SR



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

<b>4.3</b>	<b>FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>
<b>4.3.1</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS</b>
	<p>Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:</p> <p>Un máximo de <b><u>DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u></b>, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo <b><u>ALCANCE, OBJETOS U OBLIGACIONES</u></b>, incluyan el <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA MARCA DOOSAN DE MÍNIMO 450 KVA.</b></p> <p>El valor <b><u>SUMADO DE LOS DOS (2) CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS</u></b> deberá corresponder al del presupuesto oficial del proceso de selección, es decir la suma de \$20.166.667.</p> <p><b>SE DEBERÁ APORTAR CON LA PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE SE PRETENDEN HACER VALER COMO EXPERIENCIA</b>, las cuales debe cumplir con los siguientes requisitos y por tanto, las mismas serán verificadas directamente por parte de la Entidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre o razón social del contratante.</li><li>• Nombre o razón social del contratista.</li><li>• Objeto, y/o alcance, u obligaciones y/o actividades del contrato.</li><li>• Fecha de suscripción o inicio del contrato.</li><li>• Fecha de terminación del contrato</li><li>• Valor del contrato.</li><li>• Identificación y cargo de la persona competente para expedirla.</li></ul> <p>El PROPONENTE podrá anexar más de DOS (2) contratos o certificaciones de las requeridas, sin embargo, para evaluar la certificación que acredite la experiencia mínima requerida, se verificará el cumplimiento de la información solicitada de las primeras 2 certificaciones aportadas por el PROPONENTE; si estas no cumplen con la totalidad de la información solicitada, se evaluarán las certificaciones adicionales hasta que se encuentren los dos (2) certificaciones o contratos que cumplan, y que acreditarán la experiencia mínima requerida.</p>

4.3.1.1

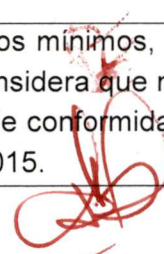

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	15 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>Se entiende cumplido el requisito técnico mínimo de la experiencia con la presentación de UNA (1) certificación que cumpla con los requerimientos solicitados en el presente ordinal.</p> <p>Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.</p> <p>Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.</p> <p>En caso de que el contrato o certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente al del proponente del presente proceso de selección. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal.</p> <p>Para acreditar la experiencia mínima también se podrá aportar copia de contratos junto con el acta de liquidación correspondiente, siempre y cuando se identifiquen los anteriores requisitos.</p>
4.3.1.2	<p><b>CERTIFICACION DE AGENTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DOOSAN:</b> Teniendo en cuenta que los equipos a los cuales se les efectuará el mantenimiento de sus partes, componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, corresponden a dos plantas eléctricas marca DOOSAN de 750 KVA cada una, y dada la importancia del funcionamiento de estos equipos para la entidad, el proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por el fabricante de los equipos DOOSAN o su distribuidor autorizado en Colombia, en donde acredite estar autorizado para la venta de productos y/o repuestos marca DOOSAN, y/o para prestar el servicio de mantenimiento y garantía de los productos DOOSAN (motores y repuestos originales).</p> <p>En caso de proponentes plurales la certificación puede ser aportada por alguno de sus integrantes.</p>
4.3.1.3	<p><b>CAPACIDAD FINANCIERA:</b> Una vez verificados los requerimientos técnicos mínimos, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>

82/



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	16 de 47


### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

4.3.3	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.3.1	<p><b>CALIDAD DEL PROPONENTE</b></p> <p>Podrán participar en este proceso las personas naturales, jurídicas, y aquellas que conformen Consorcios y Uniones temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.</p>
4.3.3.2	<p><b>CARTA DE PRESENTACIÓN</b></p> <p>La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del <b>ANEXO NO. 1</b> de la presente invitación a presentar OFERTA.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
4.3.3.2.1	<p><b>AVAL DE LA OFERTA:</b> La propuesta deberá estar avalada por un <b><u>PROFESIONAL EN INGENIERIA ELÉCTRICA O ELECTRÓNICA</u></b> y en tal caso será necesario que estos alleguen tanto su tarjeta profesional como el certificado de vigencia expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería), o la entidad autorizada.</p> <p>Lo anterior, conforme lo ordenado por el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, el cual expresa que “(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería.”</p> <p>Este Aval deberá ser diligenciado conforme con lo señalado en el Anexo 1. Carta de Presentación.</p>

SP




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	17 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

4.3.3.3	<p><b>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE:</b></p> <p>Quando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.</p>
4.3.3.4	<p><b>PODER:</b> Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.</p>
4.3.3.5	<p><b>REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL</b></p> <p>Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</p> <p>Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que tenga por objeto social entre otras actividades: <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS COMPONENTES Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ADITAMENTOS, TRANSFERENCIAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O REPUESTOS DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA</b>, o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito.</p> <p>Si la OFERTA es presentada por una persona natural, su registro mercantil deberá tener como actividad comercial, entre otros, <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA LOS COMPONENTES Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ADITAMENTOS, TRANSFERENCIAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O REPUESTOS DE PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, Y/O TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN</b>, o que en general</p>

82/



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	18 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección.</p> <p>Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma.</p>
4.3.3.6	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello):</b> Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.</p>
4.3.3.7	<p><b>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello) :</b> El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.</li> <li>b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.</li> <li>c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.</li> <li>d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.</li> <li>e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud,</li> </ol>

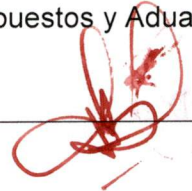
1/2

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	19 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre.</p>
<p><b>4.3.3.8</b></p>	<p><b>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b></p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</li> <li>b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</li> <li>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.</li> <li>• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.</li> <li>• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</li> </ul> </li> </ol>




**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

**Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.**

**PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS**

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

**4.3.3.9**

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

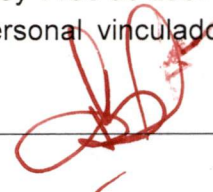
 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	21 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p><b>b.</b> Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p><b>c.</b> Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección.</p>
<p><b>4.3.3.10</b></p>	<p><b>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL</b></p> <p>Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, <b>correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</b> En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.</p>

SR




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	22 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.</p> <p>En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, <b>a la fecha del cierre del presente proceso de selección. (ANEXO N° 3)</b></p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
<b>4.3.3.11</b>	<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR</b></p> <p>Los documentos otorgados o expedidos en el exterior para efectos de que sean considerados como válidos en el proceso de selección, deberán cumplir con los requisitos legales correspondientes.</p>
<b>4.3.3.12</b>	<p style="text-align: center;"><b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b></p> <p>La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato de la invitación a presentar oferta.</p>





 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	23 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	<p>El proponente debe adjuntar con su propuesta el <b>ANEXO N° 4</b> de la presente la invitación a presentar oferta.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
<b>4.3.3.13</b>	<p><b>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007:</b> En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el <b>ANEXO N° 5</b> de la presente invitación a presentar oferta. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del representante legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p> <p><b>NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</b></p>
<b>4.3.3.14</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</b> El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
<b>4.3.3.15</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:</b> El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación</p>
<b>4.3.3.16</b>	<p><b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</b> Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.</p>



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	24 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

<b>DOCUMENTOS QUE DEBERA APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO</b>	
<b>4.3.3.17</b>	<p><b>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece <u>debidamente actualizado</u>, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al <b>1 DE DICIEMBRE DE 2012</b>, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
<b>4.3.3.18</b>	<p><b>REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA:</b> Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital, si su domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá D.C. A partir del 1 de julio de 2014 todos los contratistas deben tener actualizado el RIT.</p>
<b>4.3.3.19</b>	<p><b>CERTIFICACIÓN BANCARIA:</b> Un certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir en el evento que le sea adjudicado.</p>
<b>4.3.3.20</b>	<p><b>FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO:</b> Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> con los demás documentos del proceso.</p>
<b>4.3.3.21</b>	<p><b>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%</p>
<b>4.3.3.22</b>	<p><b>INFORMACIÓN AMBIENTAL:</b> De acuerdo con el objeto a contratar se solicita al proponente diligenciar y suscribir el <b>ANEXO N° 6</b>.</p> <p><b>NOTA:</b> Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.</p>
<b>4.3.3.23</b>	<p><b>FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA:</b> El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u></p>

SP

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	25 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

5.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACION DE OFERTA
5.1	<p><b>INDEMNIDAD:</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>INDEMNIDAD</b> en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i></p>
5.2	<p><b>REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA):</b> En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de <b>SANCIONES</b> en los siguientes términos: <b>SANCIONES:</b> <b>a) Multas:</b> En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida <b>b) Penal Pecuniaria:</b> En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.</p>
5.3	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:</b> Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que en aplicación de la</p>

58



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	26 de 47


### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

	figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.
--	---

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.1	Cuando NO se allegue al <b>momento de presentar de oferta</b> la Carta de Presentación de la OFERTA debidamente suscrita, con la cual se entienden aceptados los requerimientos técnicos mínimos de obligatorio cumplimiento.
6.2	<b>Cuando la capacidad jurídica del proponente verificada a través del</b> objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <b><u>no se cumpla al momento del cierre del proceso.</u></b>
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra en alguna de las de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida <b>en el tiempo, en la plataforma de SECOP II.</b>
6.5	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación a presentar oferta; en consecuencia, cuando el PROPONENTE presente OFERTA alternativa, sin formular simultáneamente la OFERTA básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, <b>la propuesta quedará incurso en causal de rechazo.</b>  Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el <b>ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS y el diligenciamiento en la plataforma de SECOP II de la Oferta Económica</b> , por tal motivo, el <b>ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS</b> no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
6.6	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II “Oferta Económica”, el valor total del Presupuesto oficial, es decir la suma de <b>\$20.166.667,00.</b>
6.7	Cuando el proponente no diligencie y adjunte con su propuesta en la plataforma de <b>SECOP II</b> , el <b>ANEXO 7 de OFERTA ECONOMICA EN EL CUAL DEBE INFORMAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO IVA INCLUIDO.</b>
6.8	Cuando el proponente no señale en el ANEXO 7 de oferta económica (PORCENTAJE DE DESCUENTO IVA INCLUIDO).
6.9	Cuando el proponente señale porcentajes de descuento individuales.




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	27 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
6.10	Cuando el proponente plural presente su oferta en la plataforma de SECOP II desde el usuario de alguno de sus integrantes se tendrá como no valida.
6.11	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes

**Nota 1:** Advierte la Entidad que no aportar los documentos que prueben el cumplimiento de uno o más requisitos habilitantes genera la NO HABILITACION DEL PROPONENTE.

**Nota 2:** Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con la carta de presentación de la oferta.

**Nota 3:** Las ofertas de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

  
**DANERY BUITRAGO GOMEZ**  
 Directora Administrativo

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	28 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### ANEXO No. 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Ciudad.

**Asunto:** Proceso de Selección **MHCP-PMC-33-2018** cuyo objeto consiste en: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*


El/Los suscrito (s) \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en el **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que hemos verificado en el **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
6. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
7. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos Mínimos establecidos en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
8. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
9. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos





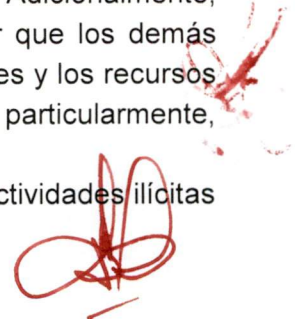
 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	29 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

de prohibiciones especiales para contratar.

10. Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
11. Que nos comprometemos a garantizar que los bienes o servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
12. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en a través de la plataforma SECOP II.
13. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
14. Que cumplimos o nos encontramos en la implementación de toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Salud y el Decreto 052 del 12 de enero de 2017.
15. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **2.8** “VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS” de la presente Invitación (**3 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
17. Que declaro bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas. Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.
18. Que para la ejecución del contrato no utilizare recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	30 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

19. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
20. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
21. Que mi OFERTA corresponde al total de documentos cargados en la propuesta enviada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante:

Cédula de Ciudadanía No

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:


Correo electrónico

#### FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**Nota 1:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso implica actividades de la ingeniería, la propuesta deberá estar **AVALADA** por un profesional en **INGENIERIA ELÉCTRICA O ELECTRONICA** debidamente inscrito ante la autoridad competente; en consecuencia si el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para tal efecto, ostenta dicha profesión, deberá adjuntar con la carta de presentación de la propuesta copia de la matricula profesional como ingeniero eléctrico y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión, con una antelación no mayor a 6 meses a la fecha del cierre del presente proceso.

**Nota 2:** El aval que aparece a continuación es para diligenciar sólo cuando el Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponente no sea profesional en **INGENIERIA ELÉCTRICA O ELECTRONICA**, con tarjeta profesional vigente.




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	31 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

### AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 842 de 2003<sup>1</sup> y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero en el área requerida en el presente proceso, Yo \_\_\_\_\_ Ingeniero \_\_\_\_\_, con tarjeta profesional No. \_\_\_\_\_ del Consejo Profesional de \_\_\_\_\_ y C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Avalo la presente propuesta.

### FIRMA DE QUIEN AVALA LA PROPUESTA

**Nota 3:** En todo caso, se deberá anexar con la propuesta, tanto copia de su tarjeta profesional, como el certificado expedido por el respectivo Consejo Profesional donde conste que se encuentra vigente y que no presenta sanciones.

*SL*

*[Red signature]*

<sup>1</sup> "(...) las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería."

*[Red signature]*

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	32 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### ANEXO. No. 2

#### REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo **PARA LOS COMPONENTES Y PARTES ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS, MECÁNICAS, ADITAMENTOS, TRANSFERENCIAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE** con el suministro de insumos y repuestos originales de las plantas de generación eléctrica DOOSAN STAMFORD 750 KVA y transferencias, que conforman el sistema alternativo de suministro de energía eléctrica para la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior con base en los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas pactadas entre el contratista y el supervisor designado por parte del Ministerio y desarrollando el siguiente orden de actividades:

- a) **Mantenimiento Preventivo:** Con base en lo que estipule el “Manual de Operación y Mantenimiento” suministrado por el proveedor del motor DOOSAN y del generador STAMFORD, se cumplirán todas las actividades en cada equipo. El registro de la toma de datos se hará en la planilla suministrada por el Ministerio en ejecución del contrato.

Por lo anterior se programará una visita (una semana antes de la ejecución de la rutina), con el objetivo de acoger toda incidencia y aspecto técnico que pueda impactar en la rutina del mantenimiento preventivo según los manuales del fabricante.

La visita se programará conjuntamente con la respectiva rutina de mantenimiento preventivo, con base en la oportunidad y planeación establecida con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ajustada al cronograma realizado, el cual deberá contar con visto bueno del supervisor que sea designado.

Toda maniobra que implique realizar pruebas con carga, debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

Entre las actividades básicas propias de la rutina del mantenimiento preventivo, han de realizarse:

Sistema	ACTIVIDAD
SISTEMA DE LUBRICACION	Revisión de conexiones y ajustes necesarios
	Revisión de filtros con cambio por correctivos según manual.
	Verificar niveles de aceite y completar según necesidad.
	Revisión presión de aire.
	Eliminar fugas.
	Otras según manual y horas cumplidas

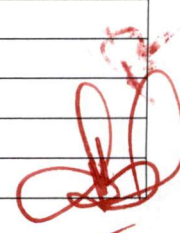



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	33 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

Sistema	ACTIVIDAD
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	Revisión de conexiones
	Revisión de correas
	Verificar calidad y nivel de agua del radiador
	Revisión de refrigerante
	Revisión estado del radiador
	Revisión conexiones y eliminar fugas de agua
	Temperatura de motor.
	Otras según manual y horas cumplidas
ADMISION DE AIRE	Ajuste filtro de carcasa
	Revisión conexiones
	Revisión aletas.
	Otras según manual y horas cumplidas
PRUEBAS	Con carga
	Sin carga.
	Otras según manual y horas cumplidas. Ir revisando y registrando datos para informe de entrega.
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	Revisión de uniones
	Verificación de aceleración
	Revisión nivel de combustible
	Revisión tanque de combustible
	Revisión tanque de combustible.
	Drenaje.
	Eliminar fugas.
Otras según manual y horas cumplidas.	
CORRIENTE DIRECTA	Revisión nivel ácido baterías
	Revisión correa alternador
	Revisión nivel acido.
	Revisión carga Baterías.
	Revisión de voltímetro.
	Revisión de motor de arranque
	Otras según manual y horas cumplidas
CORRIENTE ALTERNA	Lecturas de tensión y carga
	Revisión amperímetro
	Lecturas de carga en baterías.
	Revisión frecuencímetro.
	Revisión de voltímetro
Revisión cableado	




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	34 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

Sistema	ACTIVIDAD
	Revisión cables de Potencia
	Revisión de breakers
	Revisión y ajuste de conexiones eléctricas.
	Revisión de contactores.
	Revisión de frecuencia.
	Otras según manual y horas cumplidas. Ir revisando y registrando datos para informe de entrega.

- b) **Mantenimiento Correctivo:** Este mantenimiento se prestará con el objeto de diagnosticar y corregir fallas que ocasionen mal funcionamiento de los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible de todo el grupo electrógeno, para lo cual el contratista deberá atender el llamado que haga el Ministerio en un tiempo no mayor a tres (3) horas. Lo anterior también aplica para el caso en que el personal técnico del Ministerio observe una anomalía grave de funcionamiento (recalentamiento de cables, interruptores dañados, conexiones flojas etc.) en la planta eléctrica o en sus tableros de distribución.

Para tal efecto, el contratista realizará una revisión para proceder a realizar la reparación, ajuste y sustitución de las partes o equipos que considere necesarios para dejar operando el grupo electrógeno; esto procederá hasta las transferencias y tableros de distribución. Todos los costos se pagarán de acuerdo con lo pactado en la oferta.

2. Elaborar de común acuerdo con el supervisor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma para desarrollar de manera adecuada y segura la rutina de mantenimiento que incluye una inspección check list una vez ejecutada la rutina a cada uno de los equipos que conforman el grupo electrógeno.
3. Disponer dentro de su equipo de trabajo como mínimo con el siguiente equipo humano especializado, para ejecutar las rutinas del mantenimiento preventivo y los correctivos objeto del contrato. Dicho personal debe cumplir con los requerimientos mínimos que se relacionan a continuación:

CANT.	ROL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA
1	Coordinador	Ingeniero eléctrico	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación




**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

			eléctrica (motores Doosan y/o generadores Stamford).
1	Operario	Técnico electricista	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de plantas de generación eléctrica (motores Doosan y/o generadores Stamford, transferencias y tableros de distribución media tensión).
1	Operario	Técnico Mecánico en motores Diésel	Dos (2) años de experiencia en mantenimiento de Motores Diésel Doosan-Plantas Eléctricas.

4. Anexar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio, una lista de identificación completa del personal técnico mínimo requerido que realizará las actividades contratadas en el Ministerio y debe anexar las certificaciones y soportes de formación correspondientes. En tal virtud, el CONTRATISTA deberá aportar los siguientes documentos del personal:
- Matrícula profesional del coordinador del contrato vigente.
  - Matrícula de técnico electricista vigente.
  - Certificaciones para acreditar la experiencia mínima, las cuales deberán contener la siguiente información:
    - ✓ Objeto del contrato.
    - ✓ Fecha de iniciación del contrato con día, mes y año.
    - ✓ Fecha de terminación del contrato con día, mes y año.
    - ✓ Cargo, función u obligaciones desempeñadas.
5. Informar cualquier cambio del personal mínimo requerido aceptado por el Supervisor, el nuevo personal debe acreditarse y documentarse ante la entidad, con copia al supervisor del contrato designado por él, con una antelación de mínimo diez (10) días hábiles a la realización de la rutina de mantenimiento, y se deberán acreditar las mismas calidades y aportar los mismos documentos que acrediten iguales o mejores calidades para el personal mínimo requerido.
6. En cada actividad de mantenimiento deberá estar presente el personal especializado y que cumpla con los requerimientos de idoneidad y experiencia descritos previamente, con el acompañamiento del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Si la maniobra a realizar requiere de mayor cantidad de personal especializado, el contratista deberá disponer del recurso humano correspondiente sin costo adicional para la entidad.

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	36 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

7. Disponer y emplear en toda actividad contratada, de equipos, maquinaria, herramientas y medidas reglamentarias de seguridad indispensables para operar con celeridad, eficacia y seguridad.
8. Cumplir en todo momento con las disposiciones del RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), dado que las actividades a desarrollar están relacionadas con el ramo de la ingeniería eléctrica.
9. Utilizar materiales, insumos y repuestos genuinos y nuevos en toda actividad de mantenimiento contratada. Para el reemplazo de repuestos no contemplados en el listado de repuestos del Estudio de Mercado, el contratista suministrará al supervisor de la Entidad, para su aprobación e implementación, el diagnóstico y justificación técnica de la aplicación y aportará tres (3) cotizaciones, las cuales deben encontrarse ajustadas con los precios del mercado local del momento. El repuesto o material inservible debe entregarse al Supervisor del contrato para la disposición final del mismo.
10. Aplicar los insumos (agua, refrigerante, aceites, filtros, correas, mangueras) y demás repuestos que demande cada rutina según las horas de trabajo acumuladas por la planta de generación eléctrica, sus aditamentos y transferencias y según estipula el respectivo manual de operación y mantenimiento, al costo ofertado.
11. Reemplazar las partes que hayan cumplido con su vida útil especificada en los manuales de la respectiva marca de equipo, bien sea por horas de funcionamiento o bien por tiempo en Stand By.
12. Disponer y mantener actualizados y accesibles para cualquier consulta en el Ministerio, los manuales de Operación y Mantenimiento de motor DOOSAN y del generador STAMFORD, su generador, aditamentos y transferencias en el modelo y serial del sistema alterno de suministro de energía eléctrica que tiene instalado y en funcionamiento el Ministerio en el edificio Casas de Santa Bárbara.
13. Entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de los mantenimientos un informe o reporte que evidencie la rutina de mantenimiento preventivo o correctivo realizada a cada equipo, acompañando las planillas del registro de los parámetros de relevancia técnica y de las recomendaciones.
14. Ejecutar y aplicar las medidas especiales necesarias de control, seguridad, restricción y de señalización que asegure el área de trabajo y/o considere el contratista y/o solicite el



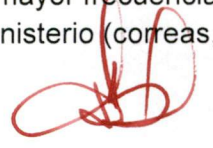

 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	37 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

supervisor del contrato, durante las actividades en la entidad.

15. El personal técnico deberá a vestir en la zona de trabajo con overol que identifique la firma contratista y portar botas dieléctricas reforzadas y demás elementos de protección industrial, cumpliendo normas de seguridad vigentes para trabajar en zona con riesgo eléctrico, guantes de aislamiento, monogafa dieléctrica ventilada y protectores auditivos. Dar a conocer al supervisor designado por el Ministerio, sus protocolos de seguridad para eventuales necesidades de asistencia por accidentes de sus operarios
16. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo y llevando de inmediato los materiales, insumos y residuos sobrantes contaminantes y entregando al Ministerio los reciclables, al terminar la rutina y entregar a satisfacción.
17. Disponer, cuando las actividades de mantenimiento así lo requieran para realizarlas, del tiempo necesario y suficiente fuera de horarios laborales del Ministerio, a fin de prevenir la no disponibilidad de generación eléctrica de contingencia al interior de la sede Casas de Santa Bárbara.
18. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos, propiedad del Ministerio, que sean retirados del edificio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir presentando la autorización escrita con firma del supervisor del Contrato designado por el Ministerio.
19. Realizar todas y cada una de las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivos, suministrando los materiales de limpieza, trapo, bayetilla, paños limpiadores, lijas, desengrasantes, desoxidantes, removedores, los accesorios, elementos básicos de ajuste (tuercas, arandelas, pines, terminales), de manera tal que dichos implementos no generen costos adicionales al Ministerio.
20. Poner a disposición del Ministerio una línea de atención al cliente durante la ejecución del contrato y por el periodo de cubrimiento de la garantía, para que el contratista atienda las solicitudes de servicio tanto preventivo como correctivo.
21. Informar por escrito y con suficiente anticipación cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.
22. Coordinar con el proveedor, del stock mínimo de los repuestos originales de mayor frecuencia de recambio para el sistema alterno de suministro de energía eléctrica del Ministerio (correas, filtros, empaques, sellos, orings, aceites, refrigerantes, mangueras, etc).




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	38 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

23. Suministrar los repuestos originales que requiera el sistema alterno de suministro de energía eléctrica del Ministerio en un lapso de tiempo no mayor a tres días hábiles. Para aquellos repuestos que requieran un tiempo mayor, se deberá informar al supervisor del contrato los mayores tiempos estimados.

52



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	39 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan - Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"*

#### ANEXO N°. 3

#### MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

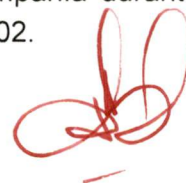
Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN CERTIFICA**



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	40 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### ANEXO No.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: \_\_\_\_\_  
(representante legal o apoderado), domiciliado en \_\_\_\_\_,  
identificado con \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de (representante legal o apoderado) en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
(nombre del proponente), tal como consta en (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el Proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El Ministerio convocó el Proceso de Mínima Cuantía **MHCP-PMC-33-2018** para la celebración de Contrato cuyo objeto consiste en ***“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”***.

2. Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, la responsabilidad de rendir cuentas y luchar contra la corrupción.

3. Que el Proponente, se encuentra compuesto por los siguientes integrantes: \_\_\_\_\_ (Integrantes del proponente en caso de presentarse como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad)

4. Que siendo del interés del Proponente participar en el Proceso de Mínima Cuantía **MHCP-PMC-33-2018**, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA - COMPROMISOS** El Proponente mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:





 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	41 de 47

### **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

Que declara apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Ministerio en propender por el fortalecimiento y el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia en todas sus actuaciones y al momento de rendir cuentas.

Que se compromete a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del Ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del presente proceso para presentar Oferta y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

Que responderá de manera solidaria en caso que un tercero que actúe en su nombre, ya sea como empleado, representante legal, director y/o administrador, un agente comisionista independiente, como asesor y/o como consultor, dé u ofrezca dinero u otra utilidad con el fin de influir en la determinación de las condiciones de la presente invitación y/o del Contrato y/o en la evaluación de las propuestas y/o en la adjudicación del presente proceso.

Que revelará de manera clara y en forma total al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ante cualquier organismo de control, en el momento que así se le solicite o lo requiera, los nombres de todos los beneficiarios de los pagos suyos y/o efectuados en su nombre relacionados por cualquier concepto con el presente proceso, incluyendo los pagos ordinarios ya realizados, aquellos por realizar, así como los que se propongan hacer en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso.

Que de igual manera revelará los gastos y costos asociados a la etapa pre contractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta y a la preparación de las observaciones al informe de evaluación, si a ello hubiere lugar.

Que por lo anterior, conformará un centro de costos que refleje los gastos en los que se incurra o se prevea incurrir, cualquiera que sea las personas que asuman el costo, o cualquiera que sea su beneficiario. Dicha información deberá ser presentada ante el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que así se le solicite o lo requiera; Así mismo dicha información deberá actualizarse cuando se trate de gastos realizados con posterioridad a la presentación de la propuesta y anteriores a la legalización del Contrato, que no hayan sido revelados o previstos al momento de presentación de la propuesta

82



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	42 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### CLÁUSULA SEGUNDA – CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso las consecuencias legales si se comprobare el incumplimiento de cualquiera de los compromisos de origen de fondos, legalidad y anticorrupción.

#### CLÁUSULA TERCERA - DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El proponente declara que el origen de los fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:


Descripción de las actividades: \_\_\_\_\_

Y que los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

NOTA: Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el contenido de este Formato por cada uno de los integrantes.

Firma \_\_\_\_\_




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	43 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

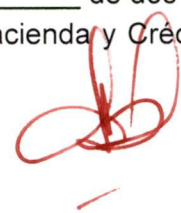
*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### ANEXO No. 5 ANTECEDENTES

El suscrito \_\_\_\_\_ (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ actuando mi calidad de representante legal de la sociedad \_\_\_\_\_, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad que represento, se encuentra incurso en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone:

*“i) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas”*

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_\_ ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_ ( ) para efectos del proceso de selección que surte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.



\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula de Ciudadanía  
Representante Legal



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	44 de 47

**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

**ANEXO No 6  
INFORMACIÓN AMBIENTAL**

De acuerdo con el objeto a contratar se solicita al proponente diligenciar la siguiente información:

1. Normativa vigente aplicable al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.  
\_\_\_\_\_
2. Normas ambientales aplicables al objeto, actividad y/o mercado, al bien y/o servicio.  
\_\_\_\_\_
3. ¿Es usted un generador de residuos o desechos peligrosos?  
Si  No
4. En caso de ser generador de residuos o desechos peligrosos, ¿es usted gran, mediano o pequeño generador?  
Gran  Mediano  Pequeño
5. ¿Cuenta usted con un Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?  
Si  No
6. En caso de tener Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos, ¿Aplica usted su Plan de Manejo de Residuos o Desechos Peligrosos?  
Si  No

En caso de requerirse aplicar normas y procedimientos establecidos en las normas ambientales con ocasión a la ejecución del contrato yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir con la normatividad vigente sobre la materia. Además manifiesto que la anterior información la rindo bajo la gravedad del juramento y certifico que ésta es veraz.



**FIRMA** \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 (Razón social)



 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	45 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

#### ANEXO No. 7 OFERTA ECONOMICA

##### VALORES DE REFERENCIA - ESTUDIO DE MERCADO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$3.085.432
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	\$17.081.235
<b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>	<b>\$20.166.667</b>

% DE DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL VALOR TOTAL  
DEL ESTUDIO DE MERCADO INCLUIDO IVA.

\_\_\_\_\_ %

**Nota 1:** Es de aclarar que el valor del contrato será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir la suma de (\$20.166.667) Moneda legal colombiana, incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

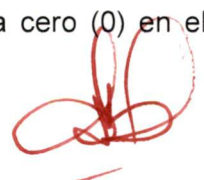
**Nota 2:** El mayor porcentaje de descuento que resulte del proceso de selección, se aplicará por igual al valor correspondiente a la rutina de mantenimiento preventivo, así como cada uno de los repuestos e insumos para los diferentes mantenimientos correctivos señalados en el anexo 8 de la presente invitación.

**Nota 3:** El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

**Nota 4:** No se realizarán adjudicaciones parciales de los ítems.

**Nota 5:** El proponente deberá de forma obligatoria señalar un dígito mayor a cero (0) en el presente anexo, so pena de incurrir en causal de rechazo.

*SP*



**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA**

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

**ANEXO No. 8  
ESTUDIO DE MERCADO  
VALORES DE REFERENCIA**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	COTIZACION	VALOR OBTENIDO POR RUTINA (COTIZACION)	VALOR PAGADO POR RUTINA CONTRATO FONADE	VALOR PROMEDIO OBTENIDO POR RUTINA DE MANTENIMIENTO O IVA INCLUIDO
RUTINA 1	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA /PLANTA 1	\$535.500	\$1.071.000,00	\$5.099.864,00
	EQUIPO DE GENERACION ELECTRICA /PLANTA 2	\$535.500		
				\$3.085.432

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** A continuación, se relaciona el valor cotizado para los repuestos que se pueden llegar a requerir así:

**REPUESTOS SUGERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPONENTES DE LAS PLANTAS DE GENERACION ELECTRICA PLANTAS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DOOSAN – STAMFORD DE 750 KVA (incluyen mano de obra de instalación)**

Descripción	UNIDA D	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
KIT Filtros aceite motor	1	\$ 89.250
KIT Filtros combustible	1	\$ 34.510
KIT Elemento primario Filtro de aire	1	\$ 499.800
Aceite motor SAE 15W 40 X 15 galones	1	\$ 83.300
Refrigerante – aditivo Cool 12 X Garrafa de 5 galones	1	\$ 65.450
KIT Termostato	1	\$ 235.620
Empaque para una tapa válvulas.	1	\$ 261.800
Empaque para una cabeza cilindro	1	\$ 380.800
KIT escobillas para starter	1	\$ 773.500
Manguera del enfriador de aceite	1	\$380.800
Manguera aceite	1	\$ 345.100
KIT reparación Bomba de agua	1	\$ 1.309.000
Manguera sistema termostato	1	\$ 297.500
Oring del distribuidor refrigerante	1	\$ 214.200
KIT empaques de sistema distribuidor refrigerante	1	\$ 2.142.000
KIT resistor del alternador a 24 voltios	1	\$ 642.600
Correa dentada para alternador	1	\$ 297.500




 <b>MINHACIENDA</b>	<b>Invitación Pública Mínima Cuantía</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	3
		Página:	47 de 47

### INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-33-2018 DE MÍNIMA CUANTÍA

*“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas, aditamentos, transferencias y tanque de combustible, que conforman el sistema alterno de suministro de energía eléctrica incluyendo el suministro de insumos y repuestos a dos plantas de generación eléctrica PP750DS (Doosan – Stamford) de 750 KVA cada una, ubicadas en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*

KIT reparación Turbo cargador	1	\$ 1.666.000
Manguera de drenaje turbo	1	\$ 309.400
Bomba de agua motor	1	\$ 3.808.000
Abrazadera para manguera entrada aire	1	\$ 95.200
Manguera entrada aire	1	\$ 952.000
Tornillo 3/8" X 1 1/2" Galvanizado– rosca ordinaria, con tuerca galv. por docena	1	\$ 2.618
Pre calentador de refrigerante de motor	1	\$ 2.320.500
Una Batería para arranque 4D - 1350 Amp (12 V, 1350 Amps)	1	\$ 773.500
Tarjeta Electrónica principal para panel de Control. Ref. SE33789 – 1	1	\$ 2.142.000
Alternador completo	1	\$ 2.261.000
Correa para Ventilador	1	\$ 535.500
Juego de mangueras de refrigerante motor.	1	\$ 821.100

Los valores antes detallados, corresponden **a valores unitarios**, por ello no es totalizada la suma de los mismos.

<b>Mantenimiento Preventivo</b>	<b>\$3.085.432</b>
<b>Mantenimiento Correctivo</b>	<b>\$17.081.235*</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$20.166.667,00</b>

\*Este valor corresponde a una bolsa de recursos para repuestos e insumos sugeridos para los mantenimientos correctivos, el cual se afectará por demanda de acuerdo con las necesidades de la entidad.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in red ink.*

*Small red stamp or mark.*